



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESO SAGYP N° 15/24

Buenos Aires, 22 de enero del 2024

VISTO:

El TEA A-01-00031649-7/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURIDICA ALBRÉMÁTICA S.A." y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 669/2023, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0026-CDI23, cuyo objeto es la contratación de los servicios de información jurídica denominados elDial.com "Biblioteca Jurídica Online" y elDial.Express "Newsletter diario Jurídico" prestados exclusivamente y provistos por la firma ALBREMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4) y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 192043/23), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 776/24), y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma ALBREMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4), la cual obra vinculada como Adjuntos 439/24, y asciende a la suma pesos catorce millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos (\$14.765.500.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 4101/24), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 163064/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 4102/24 y 4103/24).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Notas 31/24 y 33/24 y Adjunto 161976/23) y en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaria (v. Memo DGCC 67/24).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12636/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0026-CDI23, correspondiente a la contratación de los servicios de información jurídica denominados elDial.com “Biblioteca Jurídica Online” y elDial.Express “Newsletter diario Jurídico” prestados exclusivamente y provistos por la firma ALBREMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4), y adjudicar la misma a la mentada firma, por la suma de pesos catorce millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos (\$14.765.500.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada (v. Adjuntos 186986/23 y 439/24).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma ALBREMÁTICA S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM Nro. 276/2020;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0026-CDI23, correspondiente a la contratación de los servicios de información jurídica denominados elDial.com “Biblioteca Jurídica Online” y elDial.Express “Newsletter diario Jurídico” prestados exclusivamente y provistos por la firma ALBREMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4).

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0026-CDI23 a la firma ALBREMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4) por la suma de pesos catorce millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos (\$14.765.500.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada (v. Adjuntos 186986/23 y 439/24).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N°6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES